PERIODICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro Jose Gelabert, pla-22 de Cort, à 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana. San Tiburcio mr., s. Perpetuo ob. y el bto. Julian de s. Agustin.

EL SOL.... Sale..... á las 5 y 36 minutos. Pónese.. á las 6 y 24 minutos.

### NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.=Negociado 1º=Circular. S. M. la Reina (Q. D. G.), deseosa de regularizar el pago de los haberes que devenguen los sustitutos en el ejercicio de sus cargos, con el menor perjuicio de los intereses generales de la Instruccion pública y sin menoscabar los de estos funcionarios, se ha servido disponer lo siguiente: Los rectores de las universidades figurarán en el presupuesto mensual de la escuela de su cargo la cantidad que prudencialmente juzguen necesaria para el pago de las sustituciones que durante el mes puedan ocurrir.

2º. Los espresados rectores incluirán en la nómina del mes, y pagarán al mismo tiempo que á los demas dependientes de la escuela, los habe-

res devengados por los sustitutos.

3º. Si en alguna universidad sobrase de la cantidad presupuestada, el sobrante figurará en el presupuesto del mes siguiente. Si faltase, se dará conocimiento por el rector á la direccion general de Instruccion pública para que se acuerde

su pago.

4º Las disposiciones anteriores no eximen á los rectores de remitir á la direccion general de Instruccion pública mensualmente la nota de todas las sustituciones que se hubiesen hecho durante el mes, conforme á lo prevenido en órden de la misma, fecha 21 de diciembre último, para que puedan hacerse los reparos y observaciones que fueren oportunas.

5º Estas notas ó estados mensuales se arre-

glarán en un todo al modelo adjunto.

De real orden lo digo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1851. = Fernandez Negrete. Señor rector de la universidad de...

Proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda flotante del Tesoro público.

De conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros vengo en autorizar al de Hacienda para que presente á las Córtes un proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda flotante del Tesoro público.

Dado en Palacio á 4 de marzo de 1851. Está rubricado de la real mano. El ministro de Ha-

cienda, Juan Bravo Murillo.

Es copia del real decreto original que existe en el ministerio de mi cargo. Madrid 30 de marzo de 1851.=Bravo Murillo.

A LAS CORTES.

El déficit del Tesoro público, resultante de no haber bastado los ingresos á cubrir obligaciones pasadas y presupuestas, y el que puede ocasionar la necesidad de llenar atenciones del servicio antes de realizarse los ingresos destinados al objeto, forman la deuda flotante del Tesoro público, la cual ha de llevarse por medio de operaciones de crédito, bien creando billetes del Tesoro con todas las condiciones que les son propias, ó bien espidiendo pagares y giros á los plazos que las

circunstancias requieran.

Aunque semejantes operaciones han sido practicadas hasta ahora, y autorizados por las leyes de presupuestos los quebrantos que al Estado ocasionan, el gobierno sin embargo cree de sumo interes y conveniencia que una ley especial venga á autorizarlas esplícitamente, á consignar el principio de que se incluya en el presupuesto de cada año una suma bastante á subvenir á estos quebrantos calculados sobre los esperimentados en el año anterior, con proporcion al capital respectivo, y á establecer la preferencia de la deuda de tal orígen sobre toda otra atencion del Tesoro, declarando en su favor la hipoteca especial de todas las rentas públicas, y robusteciendo esta declaracion con la obligacion estrecha impuesta á todos los funcionarios públicos llamados á mantener el crédito del Tesoro en estas anticipaciones de hacer los pagos con puntualidad y de indemnizar los perjuicios que la demora puede ocasionar.

De esta manera no se confundirán nunca tales adelantos con los empréstitos, y el gobierno podrá obtener aquellos con sacrificios mucho menores; porque sabido es que el que hay que hacer en semejantes negociaciones está en razon inversa de la confianza que se inspira. Hágase completa la confianza con las proscripciones de la ley, con el celo de los empleados, con el órden y regularidad en el servicio y con la puntualidad en los pagos, y el gobierno tendrá un crédito igual, por lo menos, al de los particulares que ofrezcan mas garantias, y conseguirá de este modo que se anticipen los ingresos de las rentas públicas, interin el estado del Tesoro lo haga necesario. En fuerza de estas razones, y autorizado competentemente por S. M., tengo la honra de someter á la deliberacion de las Córtes, de acuerdo con el Consejo de ministros, el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º El déficit del Tesoro público, resultante de no haber bastado los ingresos á cubrir las obligaciones presupuestas, y el que pueda ocasionar la necesidad de llenar atenciones del servicio antes de realizarse los ingresos destinados al objeto, formarán la deuda del Tesoro, que se denominará flotante.

Art. 2º Para aplazar su definitivo pago é irla estinguiendo segun lo permitan las rentas del Estado, el gobierno podrá usar del crédito, emitiendo billetes, descontando pagarés y negociando

giros á los plazos que juzgue oportunos. En el presupuesto anual de gastos, se incluirá una suma para subvenir á los quebrantos que estas operaciones ocasionen al Tesoro público, cuya suma guardará relacion con el que haya sufrido en el año anterior, y estará en proporcion con los capitales que den orígen á dichas negociaciones.

Art. 3º Los billetes, pagarés y giros del Tesoro, serán deuda preferente á toda otra: á su pago se considerarán afectas, como especialmente hipotecadas, todas las rentas públicas: serán protestables como las letras de cambio, y el protesto inducirá necesariamente la responsabilidad del funcionario o funcionarios públicos que hayan dado lugar á él. El tenedor de toda obligacion protestada, tendrá derecho á la indemnizacion de

cuantos perjuicios haya podido ocasionarle la falta de pago, y será cargo especial del ministerio de Hacienda y del director del Tesoro público proveer inmediatamente á su completo reintegro.

Art. 4º Decretos y reglamentos especiales, que formará y publicará el gobierno, determinarán las reglas y condiciones á que se ha de ajustar en el uso de la autorizacion que se le concede por esta ley.

Madrid 1º de abril de 1851. = Juan Bravo

Murillo.

### Noticias estrangeras.

SUIZA.

El 22 tuvo lugar en Friburgo una tentativa de insurreccion que alarmó toda la ciudad. A las ocho de la mañana, y en ocasion que la gente del campo entraba en la poblacion para vender varios artículos, un grupo de cerca de cien hombres, capitaneados por un sugeto llamado Carraud, penetraron por sorpresa en la ciudad y se apoderaron de algunas piezas de artilleria que se hallaban en el edificio que fue colegio de los jesuitas Apercibidas las autoridades dispusieron el toque de generala, y habiendo logrado reunir una parte de la milicia, atacaron á los insurrectos, que tuvieron que ceder, dejando en el campo ocho muertos y algunos heridos. La autoridad dispuso que se cerrasen las puertas de la ciudad para que no pudiese escapar ninguno de los rebeldes.

Durante el combate, el gefe Carraud arengaba á los suyos invocando el nombre de la Virgen, y diciendo al mismo tiempo que era preciso librar al pais del gobierno actual. Los conjurados gritaban, para amedrentar á la milicia, diciendo que esperaban un refuerzo de dos mil hombres. La mayor parte de aquellos han caido prisioneros, contándose en este numero el mismo Carraud. En los primeros momentos el pueblo exigió que inmediatamente se fusilara á este jefe, á lo cual no accedió el gobierno manifestando que seria juzgado con arreglo á las leyes. Se ha declarado el canton en estado de sitio proclamándose la ley marcial. Los sublevados pertenecen, en su mayor parte al distrito de Greyerzet de Romand, residencia del obispo de Martilley.

FRANCIA.

Nada importante contienen los diarios franceses. Los debates de la Asamblea continuan siendo escasos de interes.

La Presse, á propósito de la resolucion adoptada por la comision encargada del exámen de la ley orgánica para las elecciones municipales y departamentales, hace observaciones muy juiciosas y fundadas, haciendo resaltar la contradiccion en que la comision ha incurrido, admitiendo el principio del sufragio universal para unas elecciones, y desechándolo para otras.

La resolucion de que hablamos ha motivado una sesion estraordinaria del círculo de la calle de las Pirámides. Discursos muy notables se han pronunciado en ella, tomando parte en el debate los señores Baroche y Leon Faucher.

La reunion ha decidido que mantendria la ley

12

de 31 de mayo de 1850, sin modificacion alguna, como ley orgánica de las elecciones políticas, municipales y departamentales. Ademas ha resuelto no dar su apoyo á un ministerio que se ha propuesto conservar la ley del sufragio restringido.

Los rumores de la formacion de un ministerion parlamentario, adquieren cada dia mas consistenta cia. Este asunto es objeto de todas las conversaciones de los círculos políticos, y muy especialmente de los corredores de la Asamblea.

Ya no es Mr. Michelet solo al que se ha prohibido esplicar una asignatura en el colegio de Francia. Mr. Jacquest, profesor de filosofia en el liceo Louis-le-Grand, ha sido suspendido é inhabilitado por haber publicado algunos artículos en La Libertad de pensar, en que examina algunas religiones.

Varios estudiantes de jurisprudencia y medicina han interesado á Mr. Victor Hugo para que apoye con su palabra la peticion hecha en favor

de Mr. Michelet.

Se auuncia que la discusion que tendrá lugar sobre la disolucion de la guardia nacional de Strasburgo, será bastante animada é importante. (Nacion.)

### ESPANA.

# MADRID 29 de marzo. CONGRESO.

Buenos espectáculos nos está dando el moderantismo rojo. Es tal su habilidad, que cuando no desacredita el sistema representativo siendo gobierno, lo desacredita siendo oposicion. No hay mas que acudir á lo que ayer ha pasado en el salon donde se reunen para deliberar con templanza, con morigeracion y con sabiduria, nuestros actuales padres de la patria.

Entróse á primer hora en la discusion del proyecto de arreglo de la Deuda del Tesoro, y despues de decir algunas palabras los señores Flores Calderon y Sanchez Ocaña, en contestacion al discurso pronunciado el miércoles por el señor Navarro, se procedió á la lectura del artículo 1º

El señor Jaen fué el primero que habló en contrá, esponiendo la conveniencia de que el gobierno hiciera una liquidacion general de cuanto debe el Tesoro, pues la que se efectuó en tiempo de otro gobierno, tanto de los créditos del personal como del material, con láminas de la deuda sin interes, no merece otro nombre que el de bancarrota; y que tan pronto se verificase dicha liquidacion, se exigiese al pais una contribucion de papel igual á la que importara aquella.

En seguida espresó el orador clara y minuciosamente su pensamiento económico en este punto.

Añadió el señor Jaen que otra de las bases mas sólidas para el arreglo y pago de todas las deudas, es la reforma radical en todos los ramos de la administracion del Estado. No le satisfacen al diputado progresista las economías presentadas por el señor Bravo Murillo, porque le parecen insuficientes y pequeñas; quisiera mas, quisiera que entre otras muchas medidas se adoptase la de que todos los empleados presentasen sus hojas de servicio documentadas, y se diesen los empleos á los mas aptos y á los mas beneméritos.

La tercera base del señor Jaen es el aumento de los ingresos, por medio de acertadas reformas en los aranceles, que satisfagan nuestras necesidades fabriles, industriales y agrícolas.

La desamortizacion fué la última idea indicada por el crador para poder salir airosos en el arreglo de la deuda. Llamó con este motivo la atencion del gobierno sobre los propios, baldíos, realengos y otros bienes mas pingües de las Antillas y Filipinas, los cuales eran los únicos que podian librar á la nacion de sus compromisos, y construir al paso su prosperidad en lo presente y en lo porvenir.

Concluyó el señor Jaen su brillante discurso, recordando la inconsecuencia que el señor Madoz habia echado en cara al señor Bravo Murillo, de que siendo oposicion en el año de 1845 combatia el arreglo de la Deuda, al paso que ahora, sin

que nuestras condiciones económicas hayan mejorado, es el primero á proclamar su necesidad imprescindible.

Contestóle el señor Sanchez Ocaña, y se levantó el señor García (don Félix), para impugnar tambien el artículo objeto del debate.

Ya hemos dicho, antes de ahora, que el señor García es muy aficionado á las escenas dramáticas, y ayer hemos corroborado la exactitud de

Despues de declarar que no hacia la oposicion porque lo habian separado de su destino, sino porque le acomodaba hacerla, manifestó que los cálculos del señor Bravo Murillo, sobre los créditos del Tesoro, eran inexactos: que mientras no hubiese una completa liquidacion de estos, era imposible todo arreglo, y que por lo mismo no podia aprobarse lo que el gobierno proponia, sin cerrar antes los ojos á todas las razones de justicia.

Hasta aquí nada habia en las palabras del senos García que revelasen tempestad y truenos; pero á medida que se iba acalorando, se iba reuniendo la electricidad entre sus lábios, y al fin estalló de la manera que van á ver nuestros lectores, para solaz suyo, y para entretenimiento de cuantos se entusiasman con la moderacion de ciertos hombres del partido moderado.

La conducta del señor Presidente del Consejo favorece el agio, esclamó el representante de la Polonia; el proyecto del arregio de la Deuda del Tesoro, es el agio; el proyecto del arregio de la Deuda del Estado, es el agio; el arregio de la deuda flotante, es el agio; y antes y despues y

siempre, el agio por delante.

El cuadro que representaba el Congreso despues de escuchar estas frases, que cualquiera nombre podrán merecer menos el de parlamentarias, es difícil de describir. La Polonia sonreia, la mayoría ministerial se agitaba en sus bancos, la minoría progresista miraba al señor Gacía, el señor García se miraba á sí mismo, el señor Bravo Murillo miraba á todos. El retintin de la campanilla completaba esta situación patética.

Repuesto algun tanto el auditorio, se levantó el presidente del Consejo, y con acento grave y sereno, pidió que se escribiesen las palabras.

El señor Vistahermosa pidió al señor García que las esplicase. Este, recalcitrante y metafísico, quiso salir del mal paso, soltando unas cuantas espresiones vagas y confusas. No satisfecho con ellas el presidente del Consejo, exigió que retirase las palabras. Así lo hizo el señor García, dando en ello una alta prueba de su discrecion y tino.

Habíase este señor diputado aludido con ciertas reticencias á un crédito de la casa del señor Bertran de Lis, y que hoy figura en el proyecto sometido al Congreso. El señor ministro de Estado hizo la historia del espediente de dicho crédito, rechazando de paso toda sospecha que pudiese hacer dudar de su legitimidad, y respondiendo á las alusiones del señor García con toda dignidad y fuerza.

Tal ha sido la sesion de ayer. Nadie dirá que no nos dan buenos ratos los introuvables del

señor conde de San Luis.

La comision de presupuestos avanza maravillosamente en sus trabajos; y de ello nos felicitamos, porque de este modo se podrán discutir en la semana próxima, antes del proyecto de arreglo de la denda del Estado.

Ayer se aprobó el presupuesto de Marina, que contiene dos partes, el ordinario y estraordinario. El ordinario asciende á . . . 69.016,246

El ordinario asciende á . . . 69.016,246

El estraordinario por correos

marítimos. . . . . . . . . . . 7.613,800

Reintegro por créditos concedidos á Marina. . . . . . . . . . . 50.000,000

Segun varios diputados ministeriales, dice La

Epoca de anoche, no pasará la legislatura actual sin que el gobierno presente á las Córtes un proyecto de ley para la venta de los bienes de propios con aplicacion al pago de la denda.

El señor don Nazario Carriquiri celoso diputado de Navarra, cuya provincia representa en el Congreso reprodujo anteayer su interpelacion al gobierno sobre la cuestion de límites entre Francia y España por la parte de Navarra. De estrañar es que el gobierno venga aplazando la resolucion de un asunto que está dando diariamente márgen á graves conflictos y que quizá podria turbar mañana la paz y la armonia de dos pueblos amigos.

Esta cuestion se ha debatido ya mas de una vez en el Congreso desde la legislatura de 1844 en que otro diputado navarro hizo y esplanó una interpelacion igual á la del señor Carriquiri. Entónces se tomaron algunas medidas por el gobierno; pero por lo visto fueron infructuosas, si hemos de juzgar por lo que continúan sufriendo los

habitantes de aquel punto fronterizo.

Unimos, por tanto nuestros votos á los del senor Carriquiri, escitando al senor ministro de Estado, á que conjure las disidencias lastimosas á que da lugar la indebida tolerancia del gobierno en consentir que aquellos naturales luchen con los franceses por el aprovechamiento de los pastos y montes, que perteneciendo á los espanoles, se ven cada vez mas usurpados por los vecinos estrangeros.

No debe ignorar el señor Bertran de Lis las repetidas veces que se ha derramado sangre española, por sostener la integridad del territorio. El amor que debe profesar á su patria, nos hace confiar en el pronto y eficaz remedio, cuya urgencia reclaman las circunstancias especiales en que se encuentran los habitantes de los pueblos fronterizos de los Pirineos. (Nacion.)

Dos periódicos han suscitado una polémica estos dias con motivo del aniversario del 26 de marzo de triste memoria. El primero de estos diarios conocido por su intolerancia y por su afan de elogios al ministerio anterior, funda un momento de gloria para sus protejidos en la derrota de las desbandadas turbas que se lanzaron al combate. Mas severo, y sobre todo mas generoso se muestra el apreciable cólega que le contesta, y á quien le duele que se recuerden escenas de sangre para buscar un aplauso. Sin defender como es natural y lógico á los que se declararon contra un gobierno constituido, y á los que con las armas en la mano quisieron imponer su voluntad á la nacion entera, rebaja y coloca en su verdadero lugar el triunfo del gobierno.

Nuestro colega cree que tuvo mucha culpa en aquellos deplorables acontecimientos, el gabinete presidido por el señor duque de Valencia, y esta opinion está fundada en sólidas razones, á las que nosotros nos adherimos completamente. La imprevision del ministerio antes del suceso y su conducta despues de él no son los mejores preliminares de su administracion, ni merecen un artículo laudatorio como el que se censura. Un movimiento revolucionario como aquel, que por tanto tiempo se estuvo anunciando públicamente, no debia haberse llevado á cabo si el gobierno hubiera obrado de otro modo.

No parece sino que el gabinete deseaba impaciente un acontecimiento de esta naturaleza para hacer alarde de sus fuerzas y mostrarse asi enaltecido á los ojos de la entonces combatida Europa. De otra manera, no hubiéramos presenciado los tristes sucesos de aquel malhadado dia, nise tineran de sangre las calles de Madrid.

Creemos pues, con La Crónica, que lejos de ser un motivo de elogio la conducta del gobierno de aquel tiempo, merece algunas reconvenciones, o por lo menos un silencio absoluto sobre ella.

No obstante lo acontecido en la sesion de anteayer, los ministeriales mas intimos aseguran que no pasará la legislatura actual sin que el gobierno presente á las córtes un proyecto de ley para la venta de los bienes de propios con aplicacion al pago de la deuda. (Observador.)

( 5

En el Clamor leemos lo siguiente:

cEn San Feliu de Guisols, pueblo situado entre Barcelona y Rosas, que pertenece á la provincia de Gerona y partido de Labisbal, se halla establecido hace algunos años un ingles que esplota el corcho que se cria en su término, reduciéndole á taponos que esporta del reino. Este sujeto ocupa muchos jornaleros y mantiene con su industria á innumerables familias. Colocado en tan buenas circunstancias, pensó contraer matrimonio con una jóven det mismo pueblo, de buena familia é intachable reputacion; pero habiendo manifestado su designio al cura, este le exigió como condicion indispensable que se convertiera al catolicismo. El amor que el ingles profesaba á su futura, le hizo consentir en semejante sacrificio, aunque con alguna repugnancia, creyendo que asi dejaba orilladas todas las dificultades.

El cura, sin embargo, le exigió de nuevo que acreditase el consentimiento paterno, y el ingles dócil á sus insinuaciones, escribió con este objeto á Inglaterra recibiendo la fatal respuesta de que le desheredarian y abandonarian completamente en el momento que abjurase de su religion. En tan duro conflicto se trasladó á Barcelona con su prometida, y habiéndose presentado al cónsul ingles, este, á virtud de un bill del año 49 en que se autoriza á ciertos cónsules para afectuar matrimonios civiles, casó á los dos contrayentes, quienes con la certificacion justificativa del enlace y pasaporte on toda regla se volvieron á

San Feliu.

Los desposados vivian tranquilos y felices sin el menor recelo de que pudiera molestárseles por nadie. Mas no fué asi para su desgracia. Enojado el cura por haberse hecho el casamiento sin su intervencion, dió parte al obispo, quien mandó que se separasen los novios. No quisieron estos obedecer la órden, y entonces el obispo acudió al gobernador civil, quien dispuso se llevase á efecto la separacion, comisionando para ello al alcalde de San Felia. Este funcionario se contentó con una amonestacion, gracias á cuya lenidad fué encausado por el juez de primera instancia, juntamente con los novios. Viéndose el ingles en tal conflicto, acudió al cónsul, este al embajador británico en Madrid, quien á su vez puso el suceso en noticia de su gobierno. Lord Palmerston pasó varias comunicaciones á nuestro ministerio, que apeló al Consejo real para que le sacára del apuro.

Segun parece, tres secciones han informado sobre el asunto, la de Gobernacion, Estado y Gracia y Justicia, opinando cada una de diversa manera, en términos de haberse visto muy apurado el presidente para fijar la cuestion el dia 24 en que se reunieron. Omitiendo otras singularidades, el voto del Consejo se reduce sin que esto no conste de un modo positivo como lo demas, á que se separen los cónyuges hasta que, obtenida la licencia ó dispensa del obispo, proceda el cura á efectuar el casamiento católico, por parte de muger, del mismo modo que se ha efectuado el protestante por la del marido.»

Cosas de Madrid.—Pasaba anoche por la calle de la Salud un compañero nuestro (míope
por mas señas), y no bien habian andado algunos
pasos en direccion á la Jacometrezo, cuando sintió que una mano invisible descargaba un golpe
mortal sobre su flamante y nuevecito sombrero
de Mr. Aimable. A tan brusca acometida retrocedió dos pasos, y con el tono de voz mas dramático que le fué posible, gritó:—¡Miserable!....
¡Has querido asesinarme traidoramente!—Y enarbolando su grueso baston le descargó con rábia
hacia el sitio de donde habia partido la agresion...

La magnifica caña indiana saltó en mil pedazos al chocar con un cuerpo estraño, que debia ser (á juicio de nuestro compañero) la cabeza del aleve asesino.—No te arriendo la ganancia—dijo el miope volviendo á emprender su marcha, y creyendo haber desecho el cráneo al traidor que habria rodado, bañado en su propia sangre al medio de la calle. Continuó, pues su camino y á los dos pasos un segundo capirotazo, igual al primero multiplicado por seis, acabó con

la paciencia del acometido y la vida de su sombrero. Sin mas armas que sus puños, se abalanzó á la pared donde se guarecia sin duda el malvado...—¡Caiste en mi poder!—esclamó tropezando en la oscuridad con un bulto, cuyo brusco contacto le mutiló horriblemente las manos. A las voces acudió con su farol un sereno, y vió nuestro héroe que permanecia asido á una reja saliente de una casa, contra la que habia chocado su desgraciado sombrero.—¡Ah! dijo al conocer la verdad: habia olvidado que me hallaba en la capital de España...¡Son cosas de Madrid!...

(Las Novedades.)

Idem 2.

El ministerio ingles ha alcanzado un gran triunfo parlamentario en la cuestion que mas obstáculos ofrecia. Cuatrocientos treinta y ocho diputados votaron en la sesion del 25 por la segunda lectura del bill sobre títulos eclesiásticos, y solo noventa y cinco en contra. Mayoría á favor del gabinete: trescientos cuarenta y tres.

Pocos esperaban un resultado como este despues de la oposicion que dentro y fuera del Parlamento se hacia el proyecto de lord Russell, y de la crisis porque tanto él como sus cólegas habia pasado al presentar una medida, que no basta á satisfacer las exigencias de la intolerancia protestante, y que los libres pensadores consideran como un atentado. Nosotros fuimos del escaso número de los que siempre creyeron que el ministerio saldria victorioso de esta prueba, precisamente por las complicaciones políticas que habia motivado.

No entraremos á examinar el bill propuesto, porque nada importa su análisis á nuestro propósito. Diremos si que en otras circunstancias tal vez no hubiera obtenido tanto número de sufragios en la cámara de los Comunes. Pero hoy este asunto estaba ligado con la política general del gobierno, dependiendo de su esclusion ó admision la existencia de este y la marcha que debe seguirse en las graves negociaciones pendientes. Los partidos hostiles se desengañaron no há mucho que un cambio era por de pronto inconveniente y difícil; hallándose los torys rechazados por la opinion, y los antiguos peelistas escasos en númerò y sin gefe reconocido. Reunidas las fracciones que desentian de los principios de la nueva ley acerca de los títulos eclesiásticos, bien hubieran podido derrotar al gabinete; ¿pero qué iba á suceder despues? ¿Quién estaba llamado á reemplazarla? ¿Quién tenia suficiente prestigio y fuerza moral para resolver en pró de los intereses británicos las dificultades esteriores que amenazan provocar un rompimiento material entre las altas potencias? ¿Quién contendria en el interior el desbordamiento de las pasiones, que ahora encuentran un dique en las no interrumpidas reformas del gobierno?

Todas estas observaciones debieron ocurrir al patriotismo de los diputados al emitir su voto, y á ellos seguramente es acreedor lord John Russell, de tan señalado triunfo. En un pais donde las ambiciones personales, por legítimas que sean, ceden el puesto al menor interés público, no cabia duda acerca de la conducta de sus representantes. Robustecer la administracion para que cesase esa especie de interinidad en que se hallaba, era la necesidad del momento, y ante ella se depusie-

ron las divergencias de principios.

Bajo este punto de vista consideramos nosotros la sesion del 25, cuya primera consecuencia será asegurar en el mando al ministerio whig, que tan inmensos servicios ha prestado á la Gran Bretaña, conservando el órden material y moral en circunstancias difíles, y guardando un prudente equilibrio entre las tendencias de los radicales y las pretensiones de los conservadores, sin desecharlas todas por sistema, y sin aceptarlas todas por debilidad ó por miedo. (Nacion.)

Ayer tuvieron los fondos públicos en la Bolsa de Madrid una subida notable, en particular el 3 por 100 que llegó á cotizarse á 36 y medio, ó lo que es lo mismo 1 por 100 mas que el dia anterior. La causa principal de la subida consiste en la que nuestro papel ha obtenido en la Bol-

sa de Paris del 29. Los iniciados decian ayer que las indicaciones hechas en el seno de la comision de la deuda sobre la venta de los hienes de propios, era la única causa del alza anunciada por el telégrafo.

Desde ayer ha cesado en su publicacion La Crónica, diario político, sucesor de La Patria, que ha pasado por órgano de la oposicion conservadora. La España se ha encargado de cubrir las suscriciones, que al concluir su publicacion deja pendientes aquel periódico.

(Las Novedades.)

#### PARTE TELEGRÁFICO.

Torre del Vigia del puerto de la situacion, à los 30 dias del caprichoso mes tercero del año económico del Imperio de la Cosa-Rara, ò sea el IV Domingo de Cuaresma de 1851, en que se saca ánima, por intercesion de San Juan Climaco, tocayo crimaterico del Bravo almirante Morito, etc., etc., etc., etc.

Son las siete de la mañana y no se descubre un buque en el horizonte, ni se oye una sílaba entre la gente de mar, ni se adquiere una noticia de bulto en bahia por un ojo de la cara, y todo está cual quieto,

ecE pur si muove.

Como decia Copernico al fundar su sistema, y como digo Yo, Felipe José, desde el punto mas culminante de las playas de Moquicaido, donde se eleva magestuosamente la Torre del Vigia, del puerto de la Situacion pecaminosa, al ver que se menean las aspas de mi telégrafo en estos tiempos cuaresmales y monárquico-constitucionales, que venimos alcanzando á duras penas desde que el Bravo almirante Morito, como el Fenix de la fábula parlamentaria, resucitó el dia 14 de enero de 1851, de las candentes cenizas del chamuscado aparejo del antiguo navio Gabinete, cuando saltaron hechos pabesas de la esplosion espontánea de la Santa Barbara, el condestable Don Ramon y los capellanes ministeriales que le asistian en el alcázar de popa de aquella nave para celebrar los oficios y sacrificios á Santa Polonia, abogada de los partidarios del mariscal Narvaez, y conservadora de las muelas y quijadas de todos los que la invocaren al mascar una barra de turron constitucional.

Por eso la gabarra Gaceta hace tantos viajes y trasporta tantos pasajeros á las playas de Moquicaido, donde se reune la numerosa falange de los votos de Santa Polonia, que sirve para tripular al navio Heraldo, á la corbeta Epoca, y demas buques de la matrícula de la dulce alianza, que van anclando en los bancos de la oposicion, cantando los gozos de la santa, y dando la proa á la escuadra ministerial reformista.

El dia 25 de este mes, en uno de sus matinales viajes, la gabarra Gaceta, con tres rizos de caza tomados en las gavias, sacó á remolque y puso en franquia para aquellas malhadadas playas, al falucho ministerial Decreto Seco, que conducia á su bordo, bajo partida de registro, al contralmirante Don Leopoldo O'Donnell, exonerado del mando de la fragata Direccion de Infanteria, por haber puesto resistencia al pailebot Obispo, que marinado por Don Bernardo Cortés, segundo piloto del vapor Guerra, pasaba sobre los bajos del arrécife Escalafon, con pliegos del fogoso comodoro Lersundi, al ancladero de los tenientes coroneles del celeste imperio de la Cosa-Rara.

Este incidente produjo su efecto en la vanguardia de la flotilla ministerial reformista, y
al instante dispuso el almirante Don Juan, en
uno de sus estremeños arranques y económicos
impulsos marítimos, que el contralmirante Fernandez de Córdoba se encargase de la Direccion
de Infanteria, y se confiriese á su tocayo Don
Juan de la Pezuela, cuando regrese de PuertoRico, el pilotaje de altura de la fragata Capitania General de la Nueva Castilla, que sigue
cruzando en las bocas del caudaloso Manzana-

(4)

res en conjuncion máxima de la goleta Gefatura, que gobierna con buen tino y maestria el práctico Don Alejandro, de la matrícula de Galdas.

A propósito de conjunciones, se lee en el cuaderno de Bitácora del navio Heraldo, que es el buque que cruza mas el largo de las playas de Moquicaido, que el dia de San Deogracias 22 del corriente, por los 40º 25' latitud Norte, se observó que el piroscofo Don Enrique, de la matrícula de San Juan del Buen-Retiro, procedente de las aguas del canal de Castilla con direccion á la Carraca de Cádiz, habia torcido el derrotero, y arrumbaba hácia la bahia de la situacion, por los O h. 10' al Este del meridiano de la capital del celeste Imperio; y como el Bravo almirante Morito notase el peligroso rumbo de Bon Enrique, hizo señas á don Fermin, que manda la corbeta Gobernacion, y al momento salieron de bahía las falúas de Lozoyuela, marinadas con tripulantes mosqueteros y un oficial de la armadilla de la Guardia Civil estacionada en el apostadero, para cerrar el paso al piroscofo de los Régios Astilleros, y operándose entónces la conjuncion planetarla de los satélites de Don Fermin con el mal arrumbado Don Enrique, le condujeron por orden de Don Juan á las desoladas playas del mar de Antigola, desde donde enderezando su derrota, ha pasado con escala en Moquicaido al arsenal de la Carraca

El 26 entró en bahía la corbeta Epoca, procedente de los bancos de la Oposicion, al mando del capitan Coello, y admitida á libre plática, declaró que los moderados de la ensenada electoral del Barquillo, iban á presentar como tripulantes de la flota parlamentaria, para reemplazar al patron Piernas, que hoy navega en el falucho Corregidor á doña Teresa Garcia y á doña Paca Martinez de la Rosita. Se cree que la mas jóven y la mas rubia de estas dos señoritas turroneras, quedará inscrita en el rol de equipaje del vapor Congreso, á no ser que siga la lluvia de médicos homeópatas, en camisa, y aplaste á alguna de las dos damas candidatas, como sucedió en la calle del Principe, á las nueve de la mañana del dia 27 de este mes, al caerse como llovido, desde las tropas del palo mayor del bergantin Cuarto 2º el doctor Torres, sobre un pobre marinero progresista, del navio Clamor Público.

El dia de la Encarnacion del Hijo de Dios, y de San Dimas, el buen ladron, todas las troras de mar y tierra que guarnecen la capital del Imperio se pusieron guantes blancos, y pasaron gran revista, en órden de parada, en las playas y litoral del Campo de Guardias, para obsequiar á un príncipe polaco, ayudante del emperador Don Nicolas, de todas las Rusias, que ha entrado en bahía con pabellon austriaco, con otro príncipe húngaro que venia haciendo piruetas á bordo de la escurna Cerito, de la materiale del Teatro Real

trícula del Teatro-Real.

El noble vasallo del Czar quedóse prendado, segun dicen, de la revista de las tropas y de los zapadores; cuyos mandiles blancos, picos negros y azadones purpúreos, le recordaban los colores clericales con que la fragata Esperanza se presentó el año pasado en la bahía de San Petersburgo con una peticion del Autócrata, firmada por aquellos 14 millones de absolutistas con sotana, que le suplicaba viniese á ayudarles á destruir la monarquia constitucional del Imperio de la Cosa-Rara.

Pero lo mas estupendo de la sorpresa rusa del ayudante del Czar, fué cuando oyó relinchar en árabe, á los caballos del regimiento número 1º, y vió que los ginetes andaluces hacen en siete minutos y medio en las márgenes del Manzanares, lo que los cosacos del emperador de Rusia no pueden hacer en menos de un cuarto de hora en las orillas del Don.

Mas valiera que Don Nicolas se dejara de melindres, y de enviarnos príncipes húngaros, y polacos bailando la polka, y que de una vez dijera: « Pelillos á la mar y á Madrid me vuelvo» confiando en que el piloto Don Beltran, y el Bravo almirante Morito, son bastante generosos para conceder á los buques libre plática

en la bahía de la Situacion, y para olvidar los agravios que ha inferido al Imperio de la Cosa-Rara, desde que su contra almirante Mr. Oubril se retiró á la esquina de la calle de Turco en 1833, donde se hallaba anclada la fragata rusa Embajada, cuando murió Fernando VII.

(Q. E. G. E.)

Anteayer, al salir de bahía el ayudante de Don Nicolas de Rusia, para Cádiz, con escala en el barrio de Triana y otros bajios del Guadalquivir, entró en el puerto de la situacion la gabarra Gaceta conduciendo á su bordo á 38 curas párrocos, un título de Castilla, y varios magistrados, capitaneados por el vice-almirante Don Santiago Mendez, que viene de Vigo, para encargarse interinamente de la fragata Capitania General, hasta que llegue de Puerto-Rico Don Juan de la Pezuela, que debe marinarla en propiedad.

En la cubierta y entre puentes del vapor nacional Congreso, de la fuerza de 250 caballos, se dió la órden del dia 28 para seguir estivando en bodega el desdichado cajon de la deuda del Tesoro, despues de haber arrumado 126 millones, 630,000 raciones de galleta fresca para la marina de la escuadra ministerial reformista que ha de cruzar el Golfo de las economias. Y como el bodeguero Don Garcia, sacristan de Santa Polonia, descubriese una pacotilla de libranzas sobre las cajas del imperio de Motezuma, esclamó con voz de sochantre: ce Aqui encuentro 19 nomillones de alpiste amarillo, para la familia mornithológica del piloto Don Beltran-¿Y se natreve el almiraate Don Juan á pedir autorizaocion para dar tanto alpiste á esos pájaros aguontistas, cuando están desatendidos los comederos nde otras jaulas mas sagradas?n

El Bravo almirante Morito pidió con calor que se escribieran en el cuaderno de bitácora del vapor Congreso las palabras irritantes del sacristan de Santa Polonia, y el piloto Don Beltran poniéndose la mano en una de las proturberancias de su despejada y esférica cabeza, dijo: «Si nes ofensiva, desprecio altisimamente la interpendacion que pueda darse á las palabras de Don «Garcia, etc.» Y el sacristan de Santa Polonia con asentimiento de todos sus monaguillos, se comió las palabras y se las embuchó como si fueran alpiste, quedandose el cajon de la Deuda rodando por el entrepuente del Congreso.

Esto no obstante continuan los conciertos de violon en la cámara de popa del navio Presidente del Consejo, y los obligos de corno inglés que de vez en cuando ejecutan con imponderable maestria los marineros del Yatch British-Legtion, comiendo beefsteak con los cuchillos y tenedores de 3 por 100 en la mano, para recrear el acústico sentido del piloto D. Beltran, que suele contestarles con la corna-musa en el tono del Bey en la Italiani in Algieri, del maestro Rossini.

ccCara! m' ai rotto il timpano! ccDi te non so che far! no... no... ccNon so ché far!!!

La flotilla ministerial reformista sigue acoderada en los rebellines del trono, á tres cables de distancia del ornabeque de Santa Polonia que proteje las naves ancladas en el surgidero de la Oposicion, y las que cruzan al largo de las playas de Moqui-caido, esperando que salte la brisa de Poniente, y que salga el Sol de Ardoz para remontar otra vez el cabo Despilfarros, y hacer cambiar de rumbo y domicilio al Bravo almirante Morito y los suyos marcándoles la derrota de las Islas Marianas, como único puerto de salvacion para el trashumente y honrado Consejo de la Mesta que hoy dirige los destinos económicos presentes y futuros del Geleste imperio de la Cosa-Rara.

Queda nombrado segundo piloto del vapor Consejo-Real la señora doña Paca Martinez de la Rosa, candidata del Barquillo, con collar y

cadena del Vellocino de Oro.

Y el almirante D. Juan ha presentado ayer tarde á los tribunales del vapor Congreso el proyecto de ley para que definitivamente quede estivado en bodega el cajon de la Deuda.

Felipe-Jose-Torroba, antiguo page de escoba. (Nacion.)

TUREGANO 26 de marzo.

Esta villa, distante cuatro leguas de Segovia. y una de las poblaciones mas ricas de la provincia, acaba de sufrir una terrible desgracia. Veinte y ocho á treinta casas han sido abrasadas la noche del 22 del actual, por un horroroso incendio, á cuya propagacion debió contribuir el fuerte viento que á la sazon hacia. A los dos dias de tan lamentable ocurrencia se ignoraban en Segovia sus pormenores y origen: consternados sin duda los vecinos de esta villa, no han pensado en noticiar el suceso ni aun á las autoridades superiores de la provincia. Nada se dice de desgracias que hayan tenido lugar en las personas. ¡Quiera Dios que no haya ninguna que lamentar y tengan este consuelo los infelices que han visto en un momento reducidas sus casas á (Observador.) cenizas!

# Palma 7 de abril.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El màrtes 5 del corriente se despachará correo para Mahon à las doce del dia; à las cinco de la tarde para Iviza y el miércoles 9 à la una de la tarde para Barcelona. Palma 6 de abril de 1851.—Pedro Morales.

## AVISOS

Se anuncia para conocimiento del público que se dan en enfiteusis vulgo establecimiento varias porciones de terreno poblado de algarrobos, oliveras y almendros, y otra selva de pertenencias del predio Son Orlandis de Amunt, sito en el término de esta ciudad, distante cerca una legua de la misma, á la parte de levante y confinante con el camino público que de esta ciudad va à la villa de Sineu. Este establecimiento se harà tanto de una como de dos ò mas cuarteradas, à gusto del adquisidor, ya al contado, ya á plazos no pasando de cuatro años. El encargado para negociar este asunto es el honor Teodoro Muntaner que vive en la plaza de las Enramadas de esta misma ciudad, quien tiene en su poder el plano topogràfico del terreno y el plan de condiciones bajo las cuales se harà este establecimiento. Toda persona pues que quiera interesarse en este negocio, puede avistarse con él, quien està completamente autorizado para ello.

La persona que quiera adquirir por via de compra algunas piezas de tierra y algunas casas, sitas en la villa de Calvià, acuda á don José Maria Ballester procurador de número, ó á don Antonio Vicens secretario de dicho pueblo y le enterarán de las condiciones.

En la fábrica de marcos dorados y espejos del señor Luis Martin sita en el Borne número 6, hay de venta un buen surtido de espejos desde un palmo de alto has ta 7, como igualmente algunas colecciones de estampas en negro é iluminadas y santos para cabecera.

Precios de los marcos dorados que se hacen en dicha fàbrica: de 6 pulgadas de ancho con tres filetes y adornos á la moda á 9 rs. el palmo, de 5 pulgadas con id. á 7 ½ id., de 3 ½ pulgadas á 5 id., de 2 ½ pulgadas á 4 id.

Continua la subasta de la tala del pinar de Pula término de Son Servera, con sujecion al plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas. El remate tendrà efecto à las ocho de la noche del mártes 8 del actual, en la plaza de Cort si la postura acomoda.



Una muger de 24 años de edad y la leche de un mes desearia encontrar criatura para criar en su propia casa que la tiene dentro esta ciudad. Darán razon en la taberna de lamon Miguel Moyà que vive en la Calle Ancha de la Merced.

# 2323234 DE CORT.

En ella se halla de venta un gran surtido de Semanas Santas, de distintas ediciones y diferentes encuadernaciones, como igualmente muchos otros devocionarios, desde las ediciones mas baratas hasta las mas lujosas.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.